

Santiago, 30 de Septiembre de 2011.-

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Piso 1
Santiago

Ref.: Hecho Esencial.
Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
N° de Inscripción Registro Valores No. 746.

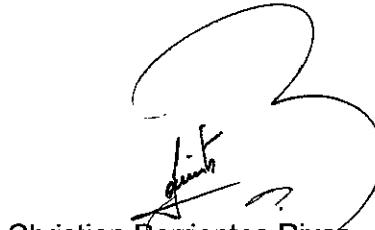
Estimado señor Coloma:

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 inciso 2º de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia y lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas sobre operaciones con empresas relacionadas, cumplo con comunicar a usted con carácter de Hecho Esencial, que con fecha 28 de Septiembre esta sociedad concesionaria suscribió con su relacionada Central Korbana Sweden AB una escritura pública de mutuo con la finalidad de dar curso al préstamo aprobado mediante Directorio.

Dicho mutuo consta de escritura pública suscrita con fecha 28 de septiembre de 2011 e inscrita bajo el repertorio 10.380- 2011 de la Notaría de Don Patricio Raby Benavente.

El contrato de mutuo ha sido prendado a favor del asegurador de los bonos emitidos por ésta sociedad concesionaria, todo ello en conformidad con los contratos de financiamiento vigentes.

Le saluda atentamente,



Christian Barrientos Rivas
Gerente General



cc.: Sr. Raúl Arismendi González - Secretario – Comisión Clasificadora de Riesgo
Archivo